2.692

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 12 JUL. 2012

VISTOS :

1. El Contrato de Traslado Pasajeros Programa Vivienda, celebrado con fecha 04 de julio de 2012, entre la Municipalidad de Temuco y don Nelson Morales Sánchez.

2. La Ley Nº 19.866, Ley de Compras y su Reglamento.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 286, de fecha 23 de abril de 2012, que adjudica la propuesta pública al proveedor don Nelson Morales Sánchez.-

4. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Apruébese el Contrato de Traslado de Pasajeros Vivienda, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Nelson Morales Sánchez, autorizado ante Notario Público de fecha 04 de julio de 2012, RUT Nº para la ejecución del contrato individualizado precedentemente, pagándose la suma de $ 580.000.- mensuales por el periodo mayo a diciembre del presente año.

2. El monto del contrato será pagado con cargo al ítem Nº 22.08.007.003, "Movilización, Traslado y Otros".

3. Devuélvase al oferente adjudicado, don Nelson Morales Sanchez, la Boleta de Garantía N° 5514803 del BancoEstado, por un monto de $200.000, la cual caucionaba la seriedad de la oferta presentada, y que se encuentra en custodia en la Tesorería Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDFV / JZM
c.c.
Dirección Jurídica
Programa Adulto Mayor
Dpto. Gestión de Abastecimiento
Nelson Morales Sánchez
Tesorería Municipal
Of. de partes

478/44

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS PROGRAMA ADULTO MAYOR
NELSON MORALES SANCHEZ
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JORGE ELIAS TADRES HALES NOTARIO PUBLICO TEMUCO

En la ciudad de Temuco, a 04 de julio de 2012, entre la Municipalidad de Temuco, Rol Único Tributario Nº 69.190.700-7, representada por su Alcalde don MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR, chileno, Cédula de Identidad Nº ambos con domicilio en calle de la ciudad de Temuco y por la otra, don NELSON MORALES SANCHEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio en calle de la comuna de Temuco, quienes suscriben el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERA: Por Decreto Alcaldicio Nº 156, de fecha 02 de marzo de 2012, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública Nº 27-2012, denominada "Traslado de Pasajeros para funcionarios de Programas Municipales"; documentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.-

SEGUNDA: Por Decreto Alcaldicio Nº 286, de fecha 23 de abril de 2012, la Línea Nº 2 de la Propuesta Pública referida en la cláusula anterior, fue adjudicada al oferente Nelson Morales Sánchez. Copia del citado Decreto se entiende formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA: Por el presente instrumento la Municipalidad contrata los servicios de traslado de funcionarios de programas municipal "Adulto Mayor" a don Nelson Morales Sánchez, quien prestará el servicio contratado en el vehículo Minivan Dongfeng año 2010. El servicio incluye chofer y combustible necesario para el cumplimiento del servicio, según lo señalado en las Especificaciones Técnicas para la propuesta 27 – 2012, la cual es parte integrante del presente instrumento.

CUARTA: La Municipalidad pagará por el servicio contratado, un valor de $ 580.000.- mensuales. Dicho pago se efectuará por mensualidades vencidas dentro de los primeros quince días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa visación de la factura por parte de la unidad técnica.

QUINTA: El presente Contrato regirá para el periodo mayo a diciembre de 2012; renovable por un período similar previo informe de la Unidad técnica responsable, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13.3 de las Bases Administrativas de la Propuesta. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Municipalidad podrá poner término al contrato con 30 días de anticipación previa notificación al prestador, por razones de servicio e incumplimiento del contrato por parte del prestador.

SEXTA: Para cumplir el servicio el minibus debe estar equipado, tener capacidad de acuerdo lo señalado en las especificaciones detalladas, buen estado, chofer Licencia Profesional Clase A, revisión técnica al día. El servicio debe prestarse en forma ininterrumpida, independiente de las mantenciones o eventuales situaciones ocurridas con el vehículo, siendo los gastos que se originen de cargo del prestador del transporte.

SEPTIMA: El presente Contrato de Prestación de Servicios se deberá ejecutar dando cumplimiento estricto a las especificaciones Técnicas previstas, así como a las Bases Administrativas de la propuesta. Para garantizar el fiel cumplimientos de las obligaciones

que el presente instrumento le impone, el prestador entrega Vale Vista Nº 5515118 del BancoEstado por la suma de $ 580.000 (quinientos ochenta mil pesos).-.

OCTAVA: En el evento que el vehículo en el que se presta el servicio contratado no estuviera en condiciones mecánicas adecuadas, o que por cualquier otro motivo no pudiera prestar dicho servicio deberá ser reemplazado a la brevedad por otro de similares características.

NOVENA: La personería de don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en el Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 3.341 del 09 de diciembre de 2008.

DECIMA: Se firma el presente Contrato en dos ejemplares, de idéntico tenor, quedando uno en poder del prestador del servicio y la otra en poder de la Municipalidad de Temuco, debiendo autorizar la firma el prestador ante Notario.

NELSON MORALES SANCHEZ
PRESTADOR DEL SERVICIO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JFV/jzm

DIRECTOR JURIDICO

FIRMO ANTE MI.- únicamente don NELSON RUBEN MORALES SANCHEZ, CI TEMUCO, 06 de julio de 2012

JORGE ELIAS TAPIA HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO